Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado durante su reunión de hoy esta medida con una inversión global de 750.000 euros

# La Comunidad de Madrid destina ayudas para los colegios públicos que cuentan con alumnos escolarizados de otros municipios

- El Ejecutivo regional subvencionará a aquellos ayuntamientos que deben sufragar los gastos derivados de este proceso
- Estas ayudas también beneficiarán a los consistorios que cuenten con centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria
- Recibirán un máximo de 210 euros por alumno y de 2.500 euros en aquellos casos en los que haya sido preciso habilitar nuevas aulas

**21 de abril de 2021.-** La Comunidad de Madrid destinará 750.000 euros a ayudas para los ayuntamientos que cuentan con colegios públicos en los que están escolarizados alumnos de otras localidades o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria en los conocidos como CEIPSO (Centro de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria).

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy esta inversión que se lleva concediendo de manera interrumpida desde el año 2003 y que en total ha supuesto cerca de 7 millones de euros.

Durante el pasado año, un total de 46 ayuntamientos de la región se acogieron a estas ayudas y se prevé que en esta convocatoria aumenten los beneficiarios, teniendo en cuenta la previsión de un incremento en el número de corporaciones locales solicitantes.

Esta cantidad permite ayudar a los consistorios de la región a sufragar los gastos que supone la llegada de alumnos procedentes de municipios próximos, que a veces conlleva la necesidad de poner en funcionamiento nuevas aulas en los colegios públicos.

Del mismo modo, facilita el sostenimiento de los 30 CEIPSO, colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y/o Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, una fórmula educativa que facilita la escolarización de los alumnos que cursan la ESO en su propio

municipio, sin necesidad de construir y mantener nuevos institutos o utilizar el transporte escolar para trasladarse.

La convocatoria aprobada hoy establece que los ayuntamientos recibirán un máximo anual por cada alumno de 210 euros, además de un máximo de 2.500 euros en aquellos casos en los que haya sido necesario habilitar un aula adicional para la escolarización de estos estudiantes.

El pago de las cantidades asignadas a cada municipio se realizará previa justificación por parte de los ayuntamientos de los gastos realizados durante el año 2021 para el sostenimiento de los colegios públicos correspondientes.